



PROVINCIA SANTO DOMINGO
Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este
“AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO”

Dicta la Resolución No.20-10.

Considerando: Las comunicaciones enviadas a este honorable Concejo Municipal por el Señor Alcalde, Lic. Juan de los Santos, en el sentido de solicitar la aprobación de la modificación del Reglamento para la recogida de desechos sólidos a grandes productores, para que se sustituya el concepto Delegación y en su lugar utilizar el concepto de Licitación; así como la solicitud de autorización para realizar las licitaciones correspondientes.

Vista: La declaración de urgencia y aprobada unanimidad por el honorable Concejo Municipal.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 163-01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: La Constitución de la República.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

Resuelve:

Primero: Modificar, como al efecto **modifica,** el Reglamento para la recogida de desechos sólidos a grandes productores, para que en lo adelante se sustituya el término de **Delegación** y en su lugar utilizar el término **Licitación** en todos los párrafos de dicho Reglamento, en que se encuentre la palabra Delegación.

Segundo: Autorizar, como al efecto, **autoriza,** a la Administración del ASDE a realizar las licitaciones, de conformidad con las leyes vigentes, para contratar las empresas que estén en capacidad de recoger los desechos sólidos a grandes productores en el Municipio.

Tercero: Remitir, como en efecto **remite,** a la Administración del Ayuntamiento Santo Domingo Este para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H,** del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez,** del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil diez (2010).


LIC. CÉSAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este




LIC. FLORANCE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal
del Ayuntamiento Santo Domingo Este.

